



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AP. 2º NOMINA DE POSTULANTES A BECA COMUNAL
DECRETO ALCALDICIO N° 559.-**

QUILLÓN, Junio 26 de 2013.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 165 de fecha 18 de junio de 2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario con antecedentes relacionados con los Postulantes Beneficiados con Beca Comunal año 2013;
2. Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 25 de Abril de 2002, que aprueba Reglamento y Manual de Procedimiento Beca Comunal Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 174 de fecha 27 de Abril de 2004, que aprueba modificación de vigencia del Decreto Alcaldicio N° 124/02;
4. Decreto Alcaldicio N° 457 de fecha 24 de mayo de 2013, que aprueba los montos de la beca comunal año 2013;
5. Acta N° 05 de la Comisión de Evaluación Beca Comunal año 2013;
6. Informe social N° 328 y nomina adjunta;
7. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
8. Sesión ordinaria de concejo N° 029/13 de fecha 17 de junio de 2013, acuerdo N° 143/13 que aprueba modificación presupuestaria N° 05;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto;
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE 2º** nomina de veintisiete alumnos postulantes beneficiados con **MEDIA BECA COMUNAL AÑO 2013**, que corresponde a un valor mensual de \$ 112.500. (ciento doce mil quinientos pesos) cada uno, la que entrará en vigencia a partir del mes de Marzo de 2013 y hasta el mes de Noviembre de 2013, a cancelar en dos cuotas, la primera correspondiente a los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio 2013 y la segunda cuota se cancelará de Julio a Noviembre del presente año, en tanto se mantengan los requisitos individuales que justifiquen la asignación por Beneficiario:

3



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 559.-
NOMINA POSTULANTES BECA COMUNAL 2013.

N°	NOMBRES	APELLIDOS		RUT	BENEFICIO
		PATERNO	MATERNO		
01.-	Ignacio Ulises	Ferrada	Gutiérrez		MEDIA
02.-	Daniela Alejandra	Poza	Sepúlveda		MEDIA
03.-	Jonathan Enrique	Zapata	Arias		MEDIA
04.-	Catalina Alexandra	Araya	Pradenas		MEDIA
05.-	Constanza Andrea	Sepúlveda	Oria		MEDIA
06.-	César Eduardo	Jara	Padilla		MEDIA
07.-	Verónica Patricia	Garay	Melita		MEDIA
08.-	Bárbara Andrea	Mendoza	Escobar		MEDIA
09.-	Carolina Magdalena	Guevara	Guevara		MEDIA
10.-	Stefanía Nuris	Manríquez	Lagos		MEDIA
11.-	Katherine Denis	Sánchez	Almanza		MEDIA
12.-	Nicol Isabel	Vera	Campos		MEDIA
13.-	Ingrid Amalia	Stuardo	Gallegos		MEDIA
14.-	Katherine Nicole	Madariaga	Guerrero		MEDIA
15.-	Javiera Paulina	Cabello	Carrasco		MEDIA
16.-	Nadia Inés	Rodríguez	Venegas		MEDIA
17.-	Gustavo Adolfo	Ferrada	Ormeño		MEDIA
18.-	Yanin Alejandra	Padilla	Soazo		MEDIA
19.-	Natalia Alejandra	Acuña	Acuña		MEDIA
20.-	Luz Magdalena	Vidal	Ibañez		MEDIA
21.-	Cintya Marilyn	Farias	Ulloa		MEDIA
22.-	Jocelyn Andrea	Uviña	Iturra		MEDIA
23.-	Teresa Constanza	Ortíz	Melo		MEDIA
24.-	Yanett Alejandra	Arias	Campos		MEDIA
25.-	Pedro Alejandro	Parra	Quintana		MEDIA
26.-	Ignacio Andrés	Fariña	Muñoz		MEDIA
27.-	Valentina Nicole	Uribe	Iturra		MEDIA

7



2. **DEJESE** establecido que para renovar la beca comunal el segundo semestre, los alumnos deberán presentar *certificado de alumno regular* y en el caso que se produzcan vacantes, seá la comisión de evaluación quienes se reunirán para completar los cupos que queden disponibles.
3. El gasto total que origina el cumplimiento de este decreto es de un total de \$ 3.037.500.- (tres millones treinta y siete mil quinientos pesos) y seán con cargo a la cuenta **215.24.01.007.001 "Beca Estudiantil de Movilización"** del Presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/oxg

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- TESORERIA MUNICIPAL
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU